



Asamblea General de Asociados

Marzo 10 de 2017. 8:00 am a 12:30 pm.
Hotel Capital (Calle 25 B No 69 A – 50 - Salón Capital, Bogotá)

1. ¿Cómo estará conformada la Junta Directiva para el período 2017-2019?

R/ Artículo 29 Parágrafo 2 de los Estatutos: representación de los Comités Regionales en la Junta Directiva:

- Un (1) miembro principal con su suplente personal por cada Comité Regional que tenga hasta treinta y cuatro (34) Centros de Diagnóstico Automotor asociados a la Asociación.
- Dos (2) miembros principales y sus respectivos suplentes personales por cada Comité Regional que tenga desde treinta y cinco (35) y hasta sesenta y nueve (69) Centros de Diagnóstico Automotor asociados a la Asociación.
- Tres (3) miembros principales y sus respectivos suplentes personales por cada Comité Regional que tenga setenta (70) y más Centros de Diagnóstico Automotor asociados a la Asociación.

El informe sobre el número de Centros de Diagnóstico Automotor asociados por cada Comité Regional estará a cargo de la Secretaría General de la Asociación.

NÚMERO DE DIRECTIVOS QUE CONFORMARÁN LA JUNTA DIRECTIVA 2017-2019

REGIONAL	CDA´s ASOCIADOS	Nº DE REPRESENTANTES A LA JUNTA DIRECTIVA 2017-2019
COSTA CARIBE	26	Un (1) miembro principal con su suplente
SANTANDERES	22	Un (1) miembro principal con su suplente
ANTIOQUIA/CHOCO	16	Un (1) miembro principal con su suplente
BOYACA/ORINOQUIA	16	Un (1) miembro principal con su suplente
CUNDINAMARCA/BOGOTÁ	50	Dos (2) miembros principales y sus (2) respectivos suplentes
EJE CAFETERO	21	Un (1) miembro principal con su suplente
SUROCCIDENTAL	50	Dos (2) miembros principales y sus (2) respectivos suplentes
HUILA/TOLIMA/AMAZONIA	15	Un (1) miembro principal con su suplente



2. ¿Cuál será el procedimiento para la elección de los Directivos para los Comités Regionales?

R/ De acuerdo con el Parágrafo 3 del Artículo 29 de los Estatutos:

Cada una de las 8 regionales se reunirá por separado en la Asamblea, cuando se declare el receso para la elección, con el propósito de designar sus representantes principales y suplentes.

3. ¿Cuál será el procedimiento para la elección de los tres integrantes por el sistema de cociente electoral?

R/ De acuerdo con el Artículo 29 literal b: Para la elección de los tres miembros principales y suplentes personales que deben ser elegidos por la Asamblea General mediante el sistema de cociente electoral, la elección se efectuará por listas o planchas. Sólo cuando una o más regionales no se hayan puesto de acuerdo en la designación de su escaño propio en el tiempo aprobado para tal fin, dicho escaño acrecerá a los elegibles por su cociente electoral por parte de la Asamblea. Las planchas deberán contener candidatos para los (3) escaños a llenar y se aplicarán los impedimentos de carácter legal.

Para la determinación del cociente electoral, únicamente se tendrán en cuenta los CDA'S que, por estar a paz y salvo por todo concepto con la Asociación, pueden ejercer derechos a voz y voto, al tenor del Artículo 26 de los estatutos.

4. ¿Cuáles son las calidades de los postulantes y requisitos para permanecer en la junta directiva?

R/ Artículo 29 Parágrafo 5 de los Estatutos - CALIDADES DE LOS POSTULANTES Y REQUISITO PARA PERMANECER EN LA JUNTA DIRECTIVA: los postulantes como candidatos para ser miembros de la Junta Directiva deberán pertenecer o estar nominados por Centros de Diagnóstico Automotor Asociados que, a partir del mes de marzo de 2015 hayan cumplido plenamente con la obligación estatutaria de proveerse de certificados de RTMyEC, únicamente a través de ASO-CDA.

De igual forma, quien resulte designado como miembro principal o suplente permanecerá en la Junta Directiva, durante el período para el que fue elegido, siempre y cuando el Centro de Diagnóstico Automotor al que representa cumpla plenamente con la obligación estatutaria de proveerse de certificados de RTMyEC, únicamente a través de ASO-CDA. Si el Centro de Diagnóstico Automotor incumple esta obligación, automáticamente el miembro principal o suplente que actúa como tal perderá la calidad de miembro de la Junta Directiva y como consecuencia perderá también los derechos políticos de voz y voto en la misma.

LINA MARÍA NARANJO DURÁN
SECRETARÍA GENERAL